



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N°000018-2023-GM-MDI

Independencia, 31 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000136-2023-GGA-MDI de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 000064-2023-GPPM-MDI de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 289-2023-GM-MDI de fecha 31 de marzo de 2023 de Gerencia Municipal, Informe N° 000084-2023-GAJ-MDI de fecha 31 de marzo de 2023, de Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, por Decreto Supremo N° 017-20212-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, en la cual se encuentran establecidos una serie de objetivos prioritarios, siendo uno de ellos el Objetivo Prioritario 9): Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, a través del cual se busca ejecutar como servicio el "Fortalecimiento las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria", correspondiéndole como indicador de cobertura "El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto el Memorando 000136-2023-GGA-MDI de Gerencia de Gestión Ambiental, emitiendo opinión técnica favorable; Informe N° 000064-2023-GPPM-MDI de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernidad, emitiendo opinión favorable; Informe Legal N° 000084-2023-GAJ-MDI de Gerencia de Asesoría Jurídica, que contiene informe legal favorable.

Que, estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia - (Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Distrital de Independencia 2023) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo




ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

ABOG. IVAN I. RODRÍGUEZ JADROSICH
GERENTE MUNICIPAL